

RESOLUCIÓN 003
(11 de enero de 2008)

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL PAGO DE MATRÍCULAS DE LOS PROGRAMAS QUE OFRECE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, PARA EL AÑO 2008

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992, ARTICULO 24; EL ACUERDO 208 DEL 15 DE DICIEMBRE 2003, ARTÍCULO 1º Y LOS ESTATUTOS GENERALES, ARTÍCULO 16 Y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que es deber del Rector adoptar procedimientos de planeación, organización, dirección y control para la buena marcha de la Fundación Universitaria.
2. Que se hace necesario establecer políticas de financiamiento para el pago de matrículas para los programas que ofrece la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, para facilitar dicho proceso a los estudiantes y contribuir con ello al fortalecimiento de la Educación.
3. Que la Fundación Universitaria apoya a las personas que desean estudiar y al analizar que los ingresos de nuestros estudiantes siguen sufriendo deterioro por la depresión económica por la que está pasando el país, resuelve tomar una determinación.
4. Que el Rector de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos acoge el estudio realizado por la Vicerrectoría Administrativa y Área Financiera de la Institución.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar las siguientes políticas de financiamiento para el pago de matrículas de los programas que ofrece la Fundación Universitaria Juan de Castellanos para el año 2008, para créditos Internos:

Plan A: 50% en el momento de la matrícula.
25% a 30 días
25% a 60 días

Plan B: 40% en el momento de la matricula
30% a 30 días.
30% a 60 días.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar como interés mensual de crédito estudiantil el 1.6% mensual. Y como interés de mora el establecido por la Superintendencia Bancaria.

Parágrafo. Se recibe toda tarjeta de crédito.

RESOLUCIÓN 003
(11 de enero de 2008)

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL PAGO DE MATRÍCULAS DE LOS PROGRAMAS QUE OFRECE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, PARA EL AÑO 2008

ARTÍCULO TERCERO. Ofrecer financiación a través de créditos externos así:

1. Convenio Con Icetex Proyecto Access.

Nivel 1 y 2 de Sisben, el Estado otorga un subsidio de 25%.

Estrato 1 y 2, otorga crédito de 75%

Estrato 3 y 4 otorga crédito de 50%

2. Crédito país 100% gira a la Universidad, y el estudiante debe pagar el 60% en época de estudio.

ARTÍCULO CUARTO. Establecer a partir de la fecha el proceso de crédito para los planes de financiación a través de los siguientes formatos:

1. Entrega de documentos.

2. Requisitos crédito matrícula ordinaria.

3. Solicitud de crédito para matrícula ordinaria.

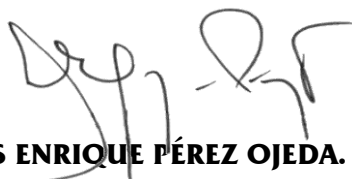
4. Carta de instrucciones y pagare.

ARTÍCULO QUINTO. Dar a conocer la presente Resolución a los estudiantes, dependencias y personas interesadas en el proceso.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, el once (11) de enero de dos mil ocho (2008).



LUIS ENRIQUE PÉREZ OJEDA. Pbro.
Rector y Representante Legal



ROSA P. AYALA BECERRA
Secretaria General